

# ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PREMIO BETTINA VASQUEZ

LEY 2039 - E

## PODRAN PARTICIPAR:

Personas físicas o jurídicas que puedan acreditar una trayectoria en la labor de la erradicación todo tipo de violencia contra la mujer y la defensa de la igualdad de género en la provincia - exceptuando instituciones estatales creadas a tal fin -, con domicilio real en la provincia y una antigüedad mínima de 2 años, la distinción podrá ser post mortem.

## REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser ingresadas por escrito y en sobre cerrado, por vía postal o personalmente, conteniendo datos verificables del candidato/a y una descripción de trabajos comprobables realizados en pos de la erradicación de la violencia de género.

Las propuestas deberán contener antecedentes personales y trayectoria comprobable del postulante. se recibirán desde el **01 al 30 de octubre de 2019** en MESA DE ENTRADAS de la Cámara de Diputados, Güemes 140 - 3º Piso - Anexo Legislativo - C.P: 3500 Rcia., dirigidas a la Comisión de Derechos Humanos - Ley 2039-E

